



## ORDEN DEL DIA

- 1º).- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio del año 2019.-
- 2º).- Dación de cuentas de la Alcaldía, relativa a la aprobación de Licencias de Obras.
- 3º).- Dación de cuentas de la Alcaldía, relativas a bandos, decretos y resoluciones de organización, funcionamiento y de contenido económico.
- 4º).- Aprobación, si procede, de la cuenta general del Ayuntamiento del año 2018.
- 5º).- Aprobación y conformidad, si procede, para la ocupación temporal de 7.872,00 m<sup>2</sup> del monte “Cabeza Mediana”, catalogado de utilidad pública, con el número 3, en el término y propiedad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, tramitado con el expediente OCU.023.2017, antes OCU.002.2002.-
- 6º). Propuesta de la Alcaldía para las retribuciones de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial.
- 7º). Propuesta de la Alcaldía para las asignaciones a grupos políticos y asistencia a sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento, Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas.
- 8º). Declaración formal de compatibilidad por el Pleno de miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y parcial.
- 9º). Ruegos y preguntas.

Becerril de la Sierra, a 18 de julio de 2019.

EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio Herrero Márquez

**SRES. CONCEJALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid).**



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA (Madrid), EL DIA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-**

**ASISTENTES:**

**Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE):**

Don Antonio Herrero Márquez.  
Doña María Antonia Hidalgo Alcalá.  
Doña Manuela Jiménez Barroso.  
Don Francisco Belda Herrera.

**Concejales del Partido Popular (PP):**

Don José Luis Martín González.  
Doña Gema Moreno Martín.

**Concejales de Alternativa Independiente por Becerril (AIBE):**

Don Santiago Luis Gracia Serra.  
Doña María Angeles Navas López.

**Concejales de Unión de Ciudadanos Independientes (UCIN):**

Doña María Encarnación Sanz Martín.  
Don Julián López Guillen.

**Concejales de VOX (VOX):**

Don José Luis Cortijo Martín.

**Concejales del Partido Izquierda Unida Podemos:**

Don Casiano Antonio Hernández Hernández.

**Concejales del Partido de Ciudadanos (Cs):**

Doña Estefanía Jiménez López.

**Concejales que han excusado su asistencia:**

Ninguno.

**Secretario del Ayuntamiento:**

Don Tiburcio Armada Medina.

**Interventor del Ayuntamiento:**

Don Fernando Ortiz Arnaiz.

En Becerril de la Sierra, siendo las veinte horas (20,00) del día veinticinco de julio del año dos mil diecinueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente, DON ANTONIO HERRERO MÁRQUEZ, actuó como Secretario, el que lo es de la Corporación, DON TIBURCIO ARMADA MEDINA y como Interventor, el que lo es de la Corporación, DON FERNANDO ORTIZ ARNAIZ.



Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se procede a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, que a continuación se indican.

**1º).- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE JULIO DE 2019.-** Toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, y pregunta de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal y 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 8 de julio de 2019 y cuyas copias se les entregaron con la notificación del Orden del día.

Antes de ser sometido el asunto a votación, toma la palabra la Portavoz del grupo Alternativa Independiente por Becerril (AliBe), doña María Angeles Navas López, manifestando que en el punto once del acta, referido a las asignaciones de un porcentaje anual fijo a cada grupo político de los siete grupos que integran el Ayuntamiento y una indemnización por concurrencia y asistencia efectiva a los órganos colegiados del Ayuntamiento, (Plenos, Juntas y Comisiones Informativas), cuando toma la palabra, donde se dice: “Seguidamente toma la palabra la Portavoz de Alternativa Independiente por Becerril, doña María Ángeles Navas López, para manifestar que ellos, también, en ese punto no están de acuerdo, porque **igual que se van a la anterior legislatura**, no entienden por qué hay que subir de 100,00 a 200,00 Euros, que su idea sería que se mantenga en 100,00 euros, que es lo que se venía haciendo en años anteriores”. Debe decir “Seguidamente toma la palabra la Portavoz de Alternativa Independiente por Becerril, doña María Ángeles Navas López, para manifestar que ellos, también, en ese punto no están de acuerdo, porque **igual que en la anterior legislatura**, no entienden por qué hay que subir de 100,00 a 200,00 Euros, que su idea sería que se mantenga en 100,00 euros, que es lo que se venía haciendo en años anteriores.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos los asistentes, que son trece, de los trece que componen el Pleno, cuatro (4) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de las Concejales/as del grupo Alternativa Independiente por Becerril (AliBe), dos (2) de las Concejales/as del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN), uno del concejal del Grupo Político Municipal de VOX de Becerril de la Sierra, uno (1) del Concejal del Partido Izquierda Unida Podemos de Becerril (IU-Podemos) y uno (1) de la Concejala del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs), acuerdan aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 8 de julio de 2019, tal y como ha sido redactada, con la salvedad anteriormente indicada.

**2º).- DACION DE CUENTAS DE LA ALCALDIA, RELATIVA A LA APROBACION DE LICENCIAS DE OBRAS.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario de las licencias de obras aprobadas por la alcaldía durante el pasado mes de junio hasta el día 18 de julio de 2019, que a continuación se indican:

Expediente número: 060/2019.- CC.PP. Mirasierra16, representante José Andrés Cantalejo García, solado con terrazo en garaje, y ampliación del hueco de puerta de garaje.

Expediente número: 078/2019.- CC.PP Jardín de la Maliciosa, representante Laura Alonso



Huete, obras de soterrado, y conexión a red de evacuación de aguas pluviales de cubierta, con apertura de zanja de 40m de longitud.

Expediente número: 084/2019.- María Eugenia Díaz Almirón, obras en Avenida de la Maliciosa, 12 1ª, reforma interior de baño y cocina.

Expediente número: 086/2019.- Manuel López Rivera, obras en la calle Campuzano, 8, reforma cuarto de baño.

Expediente número: 087/2019.- Juan José Mata Uriarte, obras en calle Peña Colmena, 14, reparación de goteras en el tejado.

Expediente número: 088/2019.- Roger Molina Font, obras en Plaza de José Caspe 1, acometida de saneamiento y retirada de suelos para impermeabilización.

Expediente número: 091/2019.- Rosalina Sanz Montegrifo, obras en calle Maliciosa, 2, cambio de ventanas.

Expediente número: 028/2019.- Enrique Entrala Valenzuela, obras en calle Majada de las Monjas, 64, construcción de piscina y caseta auxiliar.

Expediente número: 071/2019.- Genaro de Lucas Martín, obras en Avenida José Antonio, 31, cambio de uso de local a vivienda.

Expediente número: 090/2019.- Genaro de Lucas Martín, obras en calle Coruña, 7, cambio de uso de local a vivienda.

Expediente número: 092/2019.- Telefónica de España SAU, representante Manuel González Bedmar, obras en calle Tejera, 20, canalización subterránea.

Expediente número: 093/2019.- Mª Teresa Martín López, obras en calle Peña Quintero, 16 bajo, solado de terraza.

Expediente número: 095/2019.- Luis García Colombo, obras en Avenida Calvo Sotelo, 108, sustitución de teja en cubierta.

Expediente número: 096/2019.- Francisca de Lucas Vargas, obras en calle La Granja, 2, cambio azulejo de cocina, y sustitución de bañera.

Expediente número: 097/2019.- José Manuel Serrano Lacosta, obras en calle Cabeza Mediana, 2, pavimentos de cocina, baños, electricidad y pintura.

Expediente número: 098/2019.- Juan Florencio Tejedor Blanco, obras en calle Fuente las Casas, 5, reparación entrada de carruajes, colocación de canalones, y enfoscado.

Expediente número: 102/2019.- Mª Angeles López Fernández, obras en Paseo de San Sebastián, 10, arreglo de tejado con sustitución de tejas.

Expediente número: 038/2019.- María Alonso Camacho, obras en calle Margaritas 5, cambio de uso de garaje a vivienda.

Expediente número: 083/2019.- Carlota Moreno García del Real, obras en calle del Cortijo, 8 de la urbanización Vista Real, reforma de la vivienda unifamiliar.

El Pleno se da por enterado.



**3º).- DACIÓN DE CUENTAS DE LA ALCALDÍA, RELATIVAS A BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DE CONTENIDO ECONÓMICO.-** Se da cuenta al Pleno por el Sr. Secretario de las distintas Resoluciones y Bandos, dictados por el Alcalde, Don Antonio Herrero Márquez, que han sido entregadas previamente a los Srs. Concejales/as, que por estar incorporadas al expediente de la sesión y no ser reiterativo, se dan por reproducidas, que, además, resumidamente han sido las siguientes:

**RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO:**

NUMERO	FECHA	DESCRIPCION
2019/1599	09/07/2019	AUTORIZACION DE UTILIZACION DE FIRMA ELECTRONICA PSRS LS REALIZACION DE TRAMITES
2019/1600	09/07/2019	BAJA DE TRABAJADORES DE LA CASITA DE NIÑOS
2019/1622	11/07/2019	SOLICITUD A EMPRESAS DE OFERTAS PARA CONTRATO ASFALTO
2019/1556	04/07/2019	LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE N 8 MA. SAGRARIO ESTEVEZ CABAÑAS
2019/1656	16/07/2019	DENEGAR A D <sup>a</sup> MA. CARMEN DE LA CONCHA GANDARA LA TAREJA DE ESTACIONAMIENTO
2019/1659	16/07/2019	CONCESION LICENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2019/1665	16/07/2019	REQUERIR INFORME PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO Y PUESTA DE OBRA DE ASFATO
2019/1666	16/07/2019	REQUERIR PLAZO DE DIEZ DIAS PARA ACTUAL DEL TEJADO DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO SALON DEL BAILE

**RESOLUCIONES Y DECRETOS DE CONTENIDO ECONÓMICO:**

NUMERO	FECHA	DESCRIPCION
2019/1503	02/07/2019	PROCEDER A LA DEVOLUCION DE LOS FONDOS ANTICIPADOS Y REINTEGRO A LA COMUNIDAD DE MADRID
2019/1522	04/07/2019	ADMITIR Y ESTIMAR PARCIALMENTE LA SOLICITUD DE DEVOLLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS A MEDILLOCAL Y COMPAÑIA, S. A.
2019/1524	04/07/2019	NOTIFICACION DEL CONTRATO DE BAJA DE GAS NATURAL A MARIA RUIZ TORRES DE LA CALLE ZARAGOZA, 3, ISO BAJO PUERTA A



2019/1529	04/07/2019	LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE Nº 2 MARIA GUZMAN MUÑOZ.
2019/1531	04/07/2019	LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE Nº 3 DE MERCEDES CABALLER ONDARZA, 11 C
2019/1533	04/07/2019	LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE N 4 PEDRO SANTAMARIA SANCHEZ
2019/1535	04/07/2019	APROBACION PAGO A JUSTIFICAR DANIEL FERNANDEZ LARRAN
2019/1536	04/07/2019	DECRETO LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE Nº 5 ELENA ALONSO RUIZ
2019/1538	04/07/2019	LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE Nº 7 JOSE ANTONIO ORTEGA CARRERO
2019/1539	04/07/2019	LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE N7 ADMITIR DESESTIMAR Y NOTIFICAR
2019/1540	04/07/2019	LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE N 8 MA. SAGRARIO ESTEVEZ CABAÑAS
2019/1542	04/07/2019	LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE N 9 ROSA MARIA ALVAREZ GOMEZ
2019/1544	04/07/2019	LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE N 10 RAMIRO PLAZA BATRES
2019/1546	04/07/2019	LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE N 11 MARIO VADILLO PAJARES
2019/1548	04/07/2019	LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE N 12 MERCEDES TEJEDOR BLANCO
2019/1550	04/07/2019	LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE N 13 PAULA RUESTA ARROBA
2019/1552	04/07/2019	LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE N 14 BANKIA
2019/1554	04/07/2019	APROBACION CARGO N49/2019 CASA DE NIÑOS JULIO
2019/1555	04/07/2019	APROBACION CARGO N50/2019 LICENCIA PRIMERA OCUPACION 02-2019
2019/1561	05/07/2019	LIQUIDACION DEL IVTNU, EXPEDIENTE 22 JESUS CARLOS ALONSO ALONSO
2019/1563	05/07/2019	LIQUIDACION DE IVTNU EXPEDIENTE 15 BANKIA
2019/1565	05/07/2019	LIQUIDACION IVTNU EXPEDIENTE 16 JOSE MANUEL GARRIDO RODRIGUEZ
2019/1567	05/07/2019	LIQUIDACION IVTNU EXPEDIENTE 17 JULIA FERNANDEZ COBOS
2019/1569	05/07/2019	LIQUIDACION IVTNU EXPEDIENTE 18 Y 19 MIGUEL RUBIO ALONSO



2019/1571	05/07/2019	LIQUIDACION IVTNU EXPEDIENTE 20 BANKIA
2019/1573	05/07/2019	LIQUIDACION IVTNU EXPEDIENTE 21 MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CUESTA
2019/1575	05/07/2019	DECRETO DE AUTORIZACION PARA QUE LA ADL ACCEDA A LA FIRMA DIGITAL DEL NUEVO ALCALDE
2019/1578	05/07/2019	DECRETO 28/2019 LICENCIA OBRA MAYOR
2019/1582	05/07/2019	DECRETO EXPEDIENTE 71/2019 LICENCIA DE OBRA MAYOR CAMBIO DE USO DE UN LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA
2019/1585	05/07/2019	DECRETO EXPEDIENTE 90/2019 CAMBIO DE USO DE UN LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA
2019/1589	08/07/2019	APROBACION Y ORDENACION PAGO RELACION 2019000032 FACTURAS
2019/1597	09/07/2019	APROBACION Y ORDENACION PAGO RELACION 2019000036 FACTURAS
2019/1609	09/07/2019	APROBACION CARGO N51/2019 TASA LICENCIA URBANISTICA OBRA MAYOR
2019/1610	09/07/2019	APROBACION CARGO N52/2019 IMPUESTO CONSTRUCCIONES OBRA MAYOR
2019/1611	10/07/2019	APROBACION RELACION 2019000035 FACTURAS ANTICIPO DE CAJA
2019/1614	10/07/2019	RECURSO DE REPOSICION PLUSVALIA
2019/1623	12/07/2019	APROBACION Y ORDENACION PAGO MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES Y MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE
2019/1625	12/07/2019	RECONOCER DEVOLUCION DE INGRESOS POR FAMILIA NUMEROSA CAMPAMENTO MERCEDES SPRECEVICH GONZALES
2019/1628	12/07/2019	DEVOLUCION INGRESO CAMPAMENTO POR FAMILIA NUMEROSA LETICIA SEPULVEDA SANCHEZ
2019/1630	12/07/2019	DEVOLUCION INGRESO CAMPAMENTO POR FAMILIA NUMEROSA INMACULADA GARCIA DE LUCAS
2019/1632	12/07/2019	DEVOLUCION INGRESO POR NO PRESTAR SERVICIO COMEDOR EN CAMPAMENTO OMAIRA VARELA RAMIREZ
2019/1641	12/07/2019	DEVOLUCION INGRESOS CAMPAMENTO 2018 POR NO PRESTARSE SERVICIO DE COMEDOR VERONICA CUENCA BARATAS
2019/1664	16/07/2019 13:56	MODIFICACION DE CREDITOS N° 5/19 ADQUISICION DE MAQUINARIA SERVICIO DE OBRAS
2019/1671	17/07/2019	APROBACION Y ORDENACION RELACION 2019000033 FACTURAS SIN CONTRATO
2019/1670	17/07/2019	APROBACION Y ORDENACION PAGO RELACION 2019000034 FACTURAS SIN PROCEDIMIENTO



Sin más intervenciones el Pleno se da enterado.

**4º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2018.-** Acto seguido se procede a informar por el Sr. Secretario del expediente tramitado para la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al pasado año 2018, así como de los Estados y Cuentas que acompañan a la citada Liquidación y juntos conforman la Cuenta General Anual del Ayuntamiento del año 2018, que en la Comisión Informativa de Hacienda, reunida el pasado 17 de mayo de 2019, se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, por seis (6) votos a favor: dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), uno (1) del Concejal del Partido Socialista Obrero Español. uno (1) del Concejal del Partido Independiente de Becerril de la Sierra (PIBS), uno de la Concejala de la Agrupación Se Puede Becerril y uno (1) del Concejal de Izquierda Unida-Equo (IU-EQUO) y ninguno en contra, que son seis, de los seis que la componen, el contenido de la Cuenta General Anual del Ejercicio 2018 y acuerda someter la misma a Información Pública por plazo de veintitrés días hábiles, mediante publicación de Edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, para su examen y presentación de alegaciones. Transcurrido dicho plazo, sin presentar alegaciones o resueltas las alegaciones presentadas, será elevada elevado al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, si procede, conforme al procedimiento legalmente establecido. y cuyo tenor literal es el siguiente: “Iniciada la Sesión, toma la palabra el Sr. Presidente para dar la palabra al Sr. Secretario, quien da cuenta e informa a los Sres. miembros de la Comisión Especial de Cuentas, del expediente y contenido de la Cuenta General Anual del Ayuntamiento del año 2018, elaborada por el Sr. Interventor, con el fin de dictaminar la misma para posteriormente proceder a su exposición al público por plazo de 23 días hábiles, al objeto de que pueda ser examinada y se puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas, para que posteriormente, y una vez sean resueltas las mismas, si las hubiere, someterla al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Que como habrán podido ver consta de:

- El Balance.
- La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Acta de Arqueo de las existencias en Caja referidas al fin de ejercicio.
- Certificaciones de cada Entidad Bancaria acreditativa de los saldos existentes en las mismas a favor de la Entidad local al fin del ejercicio.

Procediendo acto seguido a dar lectura a los Resultados obtenidos al cierre del Ejercicio 2018, que constituyen datos de la Liquidación del Presupuesto Municipal y que forman parte integrante de la Cuenta General Anual del año 2018, manifestando que el Presupuesto del año 2018 se aprobó por el Ayuntamiento por un importe de 5.855.000,00 € y durante su ejecución ha sido objeto de diversas modificaciones de forma que el importe de los crédito definitivos del estado de gastos ascendió a la





cantidad de 6.447.382,51 Euros.

Que de la gestión del Presupuesto de Gastos e Ingresos se deduce el Resultado Presupuestario, el cual está determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período, no habiendo sido incrementado por créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales pero si disminuido por las desviaciones de financiación del ejercicio en 68.486,48 Euros e incrementando en 79.575,88 Euros por las desviaciones de financiación negativas resultando el montante de la referida magnitud de 683.267,03 Euros positivos.

Que conforme a lo establecido en los artículos 96 y 97 del R.D. 500/90 y la Instrucción del Modelo Normal Contabilidad Local, el resultado presupuestario se ha calculado como la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas del ejercicio, ajustado posteriormente por las desviaciones de financiación imputables al ejercicio 2017.

Que el ejercicio 2018 se liquida con un resultado presupuestario positivo por importe de 683.267,03 Euros. Ello significa que los derechos reconocidos durante el ejercicio han sido mayores que las obligaciones contraídas durante el mismo.

Seguidamente se informa del Remanente de Tesorería que asciende a 997.529,51 Euros y refleja el montante de recursos disponibles para atender a obligaciones adicionales. Esta magnitud está integrada por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre de 2017, disminuido por los saldos de dudoso cobro y por el exceso de financiación afectado.

Que el Remanente de Tesorería se ha cuantificado de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 del Real Decreto 500/1990.

Que el Remanente de Tesorería es la magnitud más importante que se puede obtener de la Liquidación Presupuestaria y de la Cuenta General del Ayuntamiento. Recoge la diferencia entre los fondos líquidos a 31 de diciembre en poder del Ayuntamiento, junto con los derechos pendientes de cobro, presupuestarios y no presupuestarios, de ejercicios corrientes y cerrados a esa fecha (excluidos los de dudoso cobro), menos las obligaciones pendientes de pago a cierre de ejercicio, por operaciones presupuestarias y no presupuestarias y procedentes de ejercicio corriente y de cerrados. Su saldo ofrece la mejor visión general de la situación económica del Ayuntamiento a una fecha determinada.

Que, por otra parte, el Remanente de Tesorería Total, debe desglosarse en dos conceptos: el Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales. El primero está constituido por la suma de las Desviaciones de financiación acumuladas positivas, importe que legalmente debe utilizarse para financiar las incorporaciones de Remanentes de Crédito correspondientes a gastos con financiación afectada.

Que el Remanente de Tesorería para gastos generales está constituido por la diferencia entre el Remanente Total y el Remanente afectado a gastos con financiación afectada, disminuido por los derechos de difícil o imposible recaudación, dando lugar, en caso de déficit a la aplicación de las medidas de saneamiento previstas en el artículo 193 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, utilizándose el posible superávit para financiar las modificaciones presupuestarias del ejercicio siguiente.

Continua explicando que la cuenta general es un documento meramente contable, que versa



sobre todo sobre si realmente la gestión que se ha hecho durante el ejercicio 2018, está bien reflejada tanto en el estado de liquidación como en los balances de comprobación, como en los apuntes de la contabilidad. Que por eso a partir de este momento se abre un periodo de tiempo muy amplio de exposición pública para que los concejales lo puedan leer y presentar reclamaciones.

Iniciado el turno de debate, toma la palabra, don Juan Luis Teruel García, Concejala del Partido Socialista Obrero Español, preguntando si el remanente de tesorería es lo que la Ley permite ahora destinar a gasto corriente o inversiones, según la nueva Ley.

Contesta el Sr. Interventor, que se ha ido prorrogando desde el año 2016 la posible aplicación a inversiones financieramente sostenibles siempre que se cumplan una serie de requisitos en relación con la deuda, superávit presupuestario y remanente de tesorería, que se permite destinarlo, en unos ciertos porcentajes a inversiones financieramente sostenibles, que a gasto corriente también pero que puede ser que penalice a efectos de cumplir la regla de gasto.

Indica el Sr. Teruel, que hablan de inversiones financieras que pueden ser infraestructuras.

Contesta el Sr. Interventor, que vienen tasadas el grupo de función al cual se pueden destinar, que no se puede destinar a cualquier inversión, que tienen que tener unos requisitos de una vida útil al menos de cinco años, pertenecer eso a unos grupos determinados dentro de la contabilidad local. A continuación toma la palabra el Portavoz del Partido Independiente, don Joaquín Montalvo García, para manifestar que como no podía ser de otra manera, este informe es el resultado de lo que pasa en todo el año, que es un fiel reflejo de lo que hay, que, por lo tanto, su voto no tiene que ser más que a favor de los que dice el informe. Que solo le queda destacar la labor del Sr. Interventor en este trabajo y en todo el trabajo que ha realizado en el Ayuntamiento mientras que él ha sido concejal y le ha conocido. Que agradece el trabajo que hace y además quiere desearle ya que es la última comisión en la que va a estar como concejal, le desea suerte y le da las gracias.

Seguidamente toma la palabra la Concejala de la Agrupación Vecinal Se Puede Becerril, doña María Isabel García Pacheco, para manifestar que ella también quiere agradecer al Sr. Interventor la labor realizada.

A continuación toma la palabra el Portavoz de Izquierda Unida-Equo, don Casiano Hernández, manifestando que él entiende que el remanente de tesorería para gastos generales son 997.000,00 €, que ese es el dinero que queda y entiende que ese dinero no se va a perder que se podrá reinvertir en las cosas que hacen falta y que es un dinero que está ahí.

Indica el Sr. Alcalde, que ese dinero hay una serie de actuaciones que están asignadas pero que, en su momento, la próxima corporación las puede cambiar, modificar o hacer lo que estimen oportuno, que ese dinero efectivamente está ahí, que no son subvenciones que se puedan perder.

Indica el Sr. Hernández, que las asignaciones las hará ya la siguiente corporación. Que en cuanto a lo del PIR, también, tiene partidas en las que tienen que poner una parte.

Explica el Sr. Alcalde, que hay una serie de actuaciones que ya están aprobadas y definidas y que ahora se paralizan por la Ley electoral, para que no haya ningún tipo de influencia dentro de este ámbito electoral, y que después de las elecciones se vuelven a reactivar lo que es la ejecución. Que ya prácticamente están en procesos de ejecución, que en algunos casos ya tienen incluso sacados los concursos de adjudicación.



Pregunta el Sr. Hernández, si todo lo del PIR está cerrado ya, solo falta ejecutarlo, y que su pregunta es que ellos ponían una parte de eso pero que no tiene nada que ver con ese remanente con la parte que tienen que poner al PIR.

Indica el Sr. Interventor, que ahora no lo recuerda de memoria pero que se ha ese 10 % en algunas de las actuaciones pero que en otras todavía no pero que queda una mínima parte.

Añade el Sr. Alcalde, que luego, sobre esas actuaciones habrá unas bajas sobre el importe que tienen asignado. Que esas bajas luego se vuelven a recuperar para la bolsa de dinero, es decir, que esas bajas luego ellos tendrán derecho a tener opción sobre ese dinero para volver a reconducirlo hacia donde quieran en propuestas de inversión que se hagan. Que, por ejemplo, en el tema de las calles, no sabe si son 400.000,00 euros, por ejemplo, sacarán un concurso y en ese concurso hay pujas y a lo mejor en esa puja salen 300.000,00 Euros, en lugar de 400.000,00 euros, que esos 100.000,00 Euros de diferencia, causan baja, pero no los pierden, vuelven otra vez a la bolsa del PIR del Ayuntamiento y en un momento determinado podrán hacer propuestas de gasto para ese dinero. Que es mucho dinero, que sobre el total del PIR, luego a lo mejor, vuelven a recuperar otro medio millón de euros y es mucho dinero si cuentan todas las bajas de todas las actuaciones.

Toma entonces la palabra el Sr. Secretario para explicar que esto sale fuera de lo que es el asunto y con el objeto de que quede claro cómo está el PIR, tienen cuatro actuaciones ya comprometidas, adjudicadas y con el dinero de la aportación del Ayuntamiento realizado.

Manifiesta el Sr. Hernandez, que quiere felicitar un año más la eficacia del trabajo que se está haciendo por parte de intervención y del resto de los habilitados, que el planteamiento que se hace es un planteamiento muy bien hecho y que gracias a eso pueden hacer un seguimiento de lo que se va haciendo.

Para finalizar con el turno de intervenciones, toma la palabra la Portavoz del Partido Popular, Dña. Vanesa Esteban Espinosa, para manifestar que simplemente quiere agradecer al Sr. Interventor toda la labor que ha hecho durante estos años, lo mucho que les ha enseñado y el esfuerzo que saben que ha hecho por agilizar los trámites y ayudar a la gestión del Ayuntamiento.

Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde, para agradecer la labor de esta comisión, a sus miembros, a la secretaria de Alcaldía, al Sr. Interventor y al Sr. Secretario, que en la medida en que han podido han generado cierto trabajo con cierto sentido común hacia su pueblo y espera que de algo haya servido y seguro que es así”.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente y la tramitación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2018, la cual, como ha quedado dicho, quedó dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, reunida el pasado 17 de mayo de 2019 y expuesta al público para poder formular reclamaciones, por plazo de veintitrés días hábiles, tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 127, de fecha 30 de mayo del año 2019, resultando que durante dicho plazo que comenzó el día 31 de mayo de 2019 y terminó el día 2 de julio de 2019, ambos inclusive, no fueron presentadas ningún tipo de reclamación a las mismas.

Visto lo dispuesto en los artículos 22.2,e) y artículos 114 a 116 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,



por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a los cuales transcurrido el plazo de exposición pública, se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, junto con las reclamaciones y reparos que procedan, que como ha quedado dicho, no ha sido presentada ningún tipo de reclamación a la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2018.

Iniciado el turno de debate, toma la palabra, don Casiano Hernández, Portavoz del Partido Izquierda Unida Podemos de Becerril (IU-Podemos), manifestando que entiende que es simplemente una tramitación porque ya el anterior pleno y la anterior comisión han aprobado las cuentas, se han expuesto al público y no ha habido ninguna reclamación.

Terminado el debate y visto que la cuenta formada por la Intervención de esta Corporación, contiene los estados cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el capítulo II del Título VI, Secciones 2ª y 3ª, de la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal para la Administración Local de 17 de julio de 1990 y los justificantes a que alude la Regla 415 de dicha Instrucción. Que la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2018, Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por doce votos a favor: cuatro (4) de los Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales/as del grupo Alternativa Independiente por Becerril (AliBe), dos (2) de los Concejales/as del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN), uno (1) del Concejal del Partido Izquierda Unida Podemos de Becerril (IU-Podemos) y uno (1) de la Concejala del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs): ninguno en contra y una abstención del concejal del Grupo Político Municipal de VOX de Becerril de la Sierra, que son trece, de los trece que integran el Pleno, acordó aprobar la Cuenta General del Presupuesto General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio del año 2018, tal como ha sido presentada y remitirla a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid.

**5º).- APROBACIÓN Y CONFORMIDAD, SI PROCEDE, PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE 7.872,00 M/2 DEL MONTE “CABEZA MEDIANA”, CATALOGADO DE UTILIDAD PÚBLICA, CON EL NÚMERO 3, EN EL TÉRMINO Y PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA, TRAMITADO CON EL EXPEDIENTE OCU.023.2017, ANTES OCU.002.2002.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario de la propuesta de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2019, que transcrita literalmente dice: “Visto que por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2019, se acordó, por unanimidad de todos los asistentes,

Primero.- Aprobar el expediente tramitado con el número OCU.023.2017, del que resulta Beneficiario Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., prestando su conformidad y aprobación para la ocupación temporal de 7.872,00 m/2 del monte CUP denominado “Cabeza Mediana”, catalogado de



utilidad pública, con el número 3, en el término y propiedad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

Segundo.- Que por la ocupación temporal de los 7.872,00 m<sup>2</sup> del monte CUP denominado “Cabeza Mediana”, catalogado de utilidad pública, deberá abonar al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, un canon anual, a partir del año 2018 de 10.234,95 Euros al año, el cual se actualizara anualmente al 31 de diciembre de cada año, tomando como referencia el IPC, publicado por I.N.E., en el caso de que no exista incremento, se mantendrá el canon del último año, siendo el plazo de ocupación de quince (15) años y el arbolado de la zona no se podrá ver afectado, ya que se trata de legalizar una ocupación previa existente en el monte.

Visto que tras la correspondiente tramitación del expediente con fecha 5 de abril de 2019, registrado de entrada en el Registro General del Ayuntamiento con el número 1932, se da traslado y recibe al Ayuntamiento el escrito anteriormente referenciado de la Comunidad de Madrid, que por obrar en el expediente y formar parte de él, se da por reproducido para no ser reiterativo, conforme al cual y teniendo en cuenta que desde la entrada en vigor de la ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, establece que en las revisiones de cualquier valor monetario en cuya determinación intervenga el sector público, no puede hacerse tomando como referencia lo aprobado por el Ayuntamiento, cual era: el IPC, publicado por I.N.E., en el caso de que no exista incremento, se mantendrá el canon del último año.

A la vista de lo expuesto y en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, y con el objeto de seguir con la tramitación del expediente, propongo al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar y continuar con la tramitación del expediente tramitado con el número OCU.023.2017, del que resulta Beneficiario Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., prestando su conformidad y aprobación para la ocupación temporal de 7.872,00 m<sup>2</sup> del monte CUP denominado “Cabeza Mediana”, catalogado de utilidad pública, con el número 3, en el término y propiedad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, estableciéndose como plazo de ocupación el de quince (15) años.

Segundo.- Que por la ocupación temporal de los 7.872,00 m<sup>2</sup> del monte CUP denominado “Cabeza Mediana”, catalogado de utilidad pública, el beneficiario del aprovechamiento, Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U, deberá abonar al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, a partir del año 2018, la cantidad de 10.234,95 Euros anuales, dicho canon anual se mantendrá sin revisión de precios durante los 15 años, que dura el aprovechamiento en la cantidad 10.234,95 Euros cada año y el arbolado de la zona no se podrá ver afectado, ya que se trata de legalizar una ocupación previa existente en el monte.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la documentación anteriormente referida, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por unanimidad de todos los asistes, por trece (13) votos a favor: cuatro (4) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales/as del grupo Alternativa Independiente por Becerril (AliBe), dos (2) de los Concejales/as del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN), uno (1) del concejal del Grupo Político Municipal de VOX de Becerril de la Sierra, uno (1) del Concejal del Partido Izquierda Unida Podemos de Becerril (IU-Podemos) y uno (1) de la Concejala del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs), ninguno en contra y ninguna abstención,



que son trece, de los trece que integran el Pleno, acuerda:

Primero.- Aprobar y continuar con la tramitación del expediente tramitado con el número OCU.023.2017, del que resulta Beneficiario Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., prestando su conformidad y aprobación para la ocupación temporal de 7.872,00 m<sup>2</sup> del monte CUP denominado “Cabeza Mediana”, catalogado de utilidad pública, con el número 3, en el término y propiedad del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, estableciéndose como plazo de ocupación el de quince (15) años.

Segundo.- Que por la ocupación temporal de los 7.872,00 m<sup>2</sup> del monte CUP denominado “Cabeza Mediana”, catalogado de utilidad pública, el beneficiario del aprovechamiento, Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U, deberá abonar al Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, a partir del año 2018, la cantidad de 10.234,95 Euros anuales, dicho canon anual se mantendrá sin revisión de precios durante los 15 años, que dura el aprovechamiento en la cantidad 10.234,95 Euros cada año y el arbolado de la zona no se podrá ver afectado, ya que se trata de legalizar una ocupación previa existente en el monte.

**6º).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LAS RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario al Pleno del Ayuntamiento de la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 2019, registrada de salida con el número 1486, que literalmente transcrito dice: “Visto lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 9 del Reglamento Orgánico Municipal, en relación con el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre las retribuciones de los miembros de las Corporaciones locales por el ejercicio de sus cargos, cuando desempeñan sus cargos con dedicación exclusiva o parcial.

Visto que en la anterior corporación los cargos con dedicación exclusiva fueron uno el de Alcaldía y tres con dedicación parcial, percibidos por las Concejales que desempeñaban funciones delegadas.

Visto que al Pleno le corresponde, a propuesta del Alcalde, determinar la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial y, por tanto, con derecho a retribución, así como la cuantía que corresponda a cada uno de ellos según su grado de responsabilidad, tengo a bien proponer al Pleno del Ayuntamiento, que apruebe el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar como cargo municipal a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y con Derecho a Retribución el siguiente:

- Alcalde-Presidente, don Antonio Herrero Márquez, una retribución mensual bruta de 2.950,00 Euros.

Segundo.- Declarar como cargos municipales a desempeñar en régimen de dedicación parcial y con Derecho a Retribución las siguientes Concejalías de Gobierno del Ayuntamiento:

1.- Concejal delegado de Obras Públicas, Servicios Municipales (agua, alumbrado, basura), Parques, Jardines, Infraestructuras, Mantenimiento y Conservación de Edificios, don Francisco Belda Herrera, con una dedicación de un 40 por ciento, equivalente a 14,00 horas mínimas de la jornada laboral y una retribución bruta mensual de 850,00 Euros.

2.- Concejal delegada de Hacienda, Servicios Sociales, Igualdad, Mujer, Mayores, Familia, Juventud, Consumo, Comercio e Industria, doña María Antonia Hidalgo Alcalá, con una dedicación mínima



de un 80 por ciento, equivalente a 28,00 horas mínimas de la jornada laboral y una retribución bruta mensual de 1.680,00 Euros.

3.- Concejala delegada de Deportes, Educación, Cultura, Fiestas, Agricultura, Ganadería y Protección animal, Doña Manuela Jiménez Barroso, con una dedicación mínima de un 80 por ciento, equivalente a 28,00 horas mínimas de la jornada laboral y una retribución bruta mensual de 1.680,00 Euros.

Mencionadas retribuciones se incrementarán con dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre por el mismo importe, siendo revisables dichas retribuciones, anualmente, coincidiendo con las revisiones que se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos de los Ayuntamientos.

Tercero.- La percepción o cobro, surtirán efectos a partir del día 8 de julio de 2019, fecha en que fue presentada inicialmente la propuesta para ser aprobada por el Pleno.

Cuarto.- Infórmese por el Sr. Interventor y el Sr. Secretario del Ayuntamiento sobre lo interesado y evacuados que sean los informes déseme cuenta, para unir a su expediente y conocimiento del Pleno de la Corporación”.

Vistos los informes del Sr. Interventor y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que por estar incorporados y formar partes del expediente y no ser reiterativo, se dan por reproducidos y de los que se desprende que la propuesta realizada es ajustada a derecho.

Iniciado el turno de debate, toma la palabra, doña María Antonia Hidalgo Alcalá, Portavoz del Partido Socialista, manifestando que en consonancia con el documento que les he dado a cada uno de los grupos políticos, quiero defender la propuesta que hace el Alcalde, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.- Que en el anterior mandato, las retribuciones del equipo de gobierno estaban repartidas entre el alcalde y tres concejales con dedicación parcial del 50%, por lo que en total estaban cobrando 2 dedicaciones exclusivas y media, de las cuales es más que discutible el régimen real de dedicación que se llevó a cabo. Que, ahora, se van a repartir el trabajo de las concejalías entre el alcalde y tres concejales, dos de ellos con una dedicación mínima del 80%, Manoli y ella, y el tercero, que es Francis, con una dedicación mínima del 40%.

Que de este modo cumplen con lo que la ley establece para un municipio como el nuestro de algo más de 5.000 habitantes, que son tres liberados o dedicaciones exclusivas.

Que como todos habrán podido ver y pueden observar en el día a día, y para comprobarlo no tenéis más que venir al ayuntamiento, Antonio, Francis y Manoli ya encuentran trabajando a pleno rendimiento en mejorar las deficiencias, que son muchas, que tiene nuestro municipio, y no con una dedicación del 40 ni del 80%, sino con una dedicación de más del 100%, ya que incluso en ocasiones se viene a trabajar por las tardes y por las noches, como muchas veces ha hecho mi compañero Francis cuando ha habido averías de algún tipo. La gestión del pueblo conlleva mucho más tiempo que unos simples porcentajes de jornada. Por supuesto, en cuanto ella se incorpore al Ayuntamiento después de su baja maternal, trabajará al mismo nivel que sus compañeros, siendo, por tanto dichos porcentajes una mera formalidad para dar cumplimiento a las dedicaciones establecidas en la ley.

2.- Que haciendo comparativa con las retribuciones del anterior grupo de gobierno, y en este punto me remito al documento que les he facilitado, ellos establecieron unas retribuciones anuales de



86.999,92 euros, repartidos entre el alcalde, con dedicación exclusiva, y tres concejales con dedicación parcial del 50%, es decir, que si sabemos sumar, vemos que estaban repartidos entre dos dedicaciones y media.

Que ellos van a copar las tres dedicaciones exclusivas establecidas por ley, repartidas como ya he mencionado anteriormente, y hemos establecido 100.240 euros anuales.

Haciendo cálculos, si el anterior gobierno hubiera ejercido las tres dedicaciones exclusivas, y no dos y media como efectivamente se estableció, el presupuesto hubiera sido 104.400 euros, esto es 4,160 euros por encima de la propuesta que nosotros traemos en el día de hoy a este pleno. Ustedes alegaron que no aprobaban nuestras retribuciones porque eran superiores a las del anterior gobierno, pero esto no es en absoluto cierto, ya que como han podido observar, en el caso de que ellos hubieran trabajado con las 3 dedicaciones que nosotros vamos a trabajar, superarían nuestro presupuesto en más de 4.000 euros, lo cual quiere decir, que incluso trabajando nosotros más de lo que ellos trabajaron vamos a cobrar menos.

3.- Que los que pensamos que el servicio público es una actividad digna, creemos que su salario tiene que ser también digno, y me refiero a que por principio nadie se debe beneficiar ni perjudicar por participar en la política.

Mi compañera Manoli y yo tenemos trabajo, y si los abandonamos, es para trabajar con ilusión por nuestro pueblo, pues para eso nos han elegido los vecinos.

Las retribuciones que propone el alcalde para nosotras como concejalas no difiere de la que ya obteníamos en nuestros anteriores trabajos, sin embargo en aquellos no se nos requería la responsabilidad que se nos va a demandar de ahora en adelante.

4.- Soy licenciada en derecho y me considero suficientemente preparada para el mandato que me ha confiado el PSOE, partido de sobrada experiencia en la política municipal aquí en Becerril y con el que contamos con su pleno apoyo, tanto mi compañera Manoli como yo.

Ella cuenta con la experiencia de haber presidido el AMPA del colegio y participado en asociaciones y grupos culturales del pueblo, por lo que conoce a su gente, tanto a jóvenes como a mayores.

5.- Por último, si ustedes comparan la presente propuesta con las retribuciones de los pueblos de los alrededores, podrán observar que estamos por debajo de dichos sueldos.

Un ejemplo de ello es el ayuntamiento de Collado Mediano, municipio que cuenta con 6,700 habitantes, aproximadamente unos mil habitantes más que nuestro pueblo.

El gobierno de Collado Mediano cuenta con la Alcaldesa, del Partido Popular, dos concejales también del Partido Popular con dedicación exclusiva, y un concejal de VOX con dedicación parcial del 30%.

Los concejales con dedicación exclusiva cobran 37.800 euros brutos anuales, que por un 80% de la jornada recibirían 30.240 euros.

Para nosotras, en cambio, hemos establecido 23.520 euros brutos al año, muy por debajo de los más de 30.000 de nuestro vecino Collado Mediano.

Por tanto, la actividad de los concejales debe ser remunerada ya que tienen que vivir como el resto de la ciudadanía. Si no, solo los ricos podrían dedicarse a la política, ya que son los únicos que se





podrían permitir trabajar sin cobrar. O bien como decía el dicho popular: “más caros nos saldrán”. Por lo tanto, dentro de los márgenes razonables, el debate no es cuánto deben ganar los concejales, sino lo que hacen, a quien defienden, cómo escuchan a los vecinos y cumplen sus compromisos con ellos. Gracias.

A continuación, toma la palabra la Concejala del Partido Popular, doña Gema Moreno Martín para manifestar que cree recordar que hace dos legislaturas el PSOE propuso que el equipo del Partido Popular cobrara 60.000 euros en total, que ellos no van a decir que sí a las retribuciones que proponen pero que tampoco van a bloquear la negociación, que en consecuencia se van a abstener y que el Alcalde busque el apoyo necesario con quien crea oportuno; que le recuerdan y es fundamental, que están gobernando en minoría, que eso es algo que cree que no deban olvidar. Que esta es la propuesta que hace el Partido Popular.

Seguidamente, toma la palabra la Portavoz de ALIBE, doña María de los Ángeles Navas López, para manifestar que ellos, como ya dijeron en el pleno anterior del 8 de julio, y en la reunión que han mantenido por teléfono o presencialmente con su compañero Santiago, no están de acuerdo con la propuesta. Que no están de acuerdo, como ya explicaron en el pleno pasado, porque no entienden o no ven porqué, por mucho que se lo acaben de explicar, la partida final tiene que estar incrementada respecto a la anterior legislatura cuando el número de miembros que cobra es el mismo. Que en la anterior legislatura, como bien se ha dicho, los sueldos eran brutos anuales de unos 87.000,00 euros redondeando, y no ven que se deban incrementar a 107.000,00, como en la propuesta anterior, ni a 100.000,00 como en esta. Que ellos no se meten en cómo se deben repartir los 87.000 euros, que no se meten en las dedicaciones que cada uno tiene que hacer, que eso es un trabajo y una tarea que tienen que decidir ellos, que es un tema interno de su partido, pero que no ven porqué el pueblo tiene que pagar más cuando el número de miembros o de personas que van a cobrar es el mismo. Que esa es su explicación.

A continuación, toma la palabra la Portavoz de UCIN, doña María Encarnación Sanz Martín, para manifestar que ellos creen y vuelven a repetir lo mismo que dijeron en el pleno del día 8 de julio, que en relación a los puntos que pusieron en su programa, uno de ellos era la reducción del salario del equipo de gobierno. Que, como saben, el equipo de gobierno de la anterior legislatura cobraba 87.000,00 euros, que ellos, valorando todas las propuestas que se han realizado aquí, pusieron en la mesa que habría que reducirlo un 10% y siguen con esa tesitura. Que no consideran que está reñido el salario con escuchar a los vecinos y solucionar sus problemas, por lo que siguen manifestando la misma posición que mantuvieron el 8 de julio.

A continuación toma la palabra el Portavoz de VOX, don José Luis Cortijo Martín, para manifestar que VOX no va a cambiar su postura. Que la obsesión de VOX es rebajar el coste político y no entiende porqué, una dedicación, aunque sea parcial del 80% , tiene que estar por encima del salario medio de lo que se cobra en el sector privado por una jornada completa, que en muchos casos, como por ejemplo el suyo, supera las 12 horas efectivas de trabajo al día. Que no entiende porqué en el sector privado se están pagando 1.000 o 1.100 euros por una jornada completa y el sector público debe pagar



jornadas parciales del 80%. Que puesto que aquí el dinero público sí tiene dueño, que son todos los vecinos de Becerril y por tanto son los vecinos de Becerril quienes pagan las retribuciones de la Corporación Local, le parece que habiendo vecinos, que no habla por él, que cobran mucho menos por mucho más trabajo, por una jornada parcial estos salarios le parecen casi insultantes. Que por eso VOX vota en contra.

Para continuar con el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal de Izquierda Unida-Podemos, don Casiano Hernández, para manifestar que no cuadran los números por cómo se están manifestando los grupos. Que en la sesión anterior solicitó que se reuniera la Junta de Portavoces para negociar este tema en esa Junta de Portavoces y no venir otra vez aquí así. Que lo deja a criterio del Sr. Alcalde, que a la tercera reúna a la Junta de Portavoces para este tema a ver si así se ponen de acuerdo y hay un consenso.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Concejala de Ciudadanos, doña Estefanía Jiménez López, para manifestar que entienden que es necesario aprobar los sueldos cuanto antes y que esta situación no puede ni debe alargarse en el tiempo, pero de verdad lo que no acaba de entender es que vuelvan a traer al pleno una propuesta sin contar con el apoyo necesario para sacarla adelante. Que su postura sigue siendo la misma que le transmitieron en el pasado pleno y en la reunión que mantuvieron, que no ven justificado el aumento de la partida de retribuciones que presenta hoy, aunque la hayan vuelto a reducir con respecto a la anterior, que no la ven justificada como ya le explicó en el anterior pleno de manera detallada y al cual se remite para no ser reiterativa, porque el Partido Socialista, estando en la oposición defendió, con respecto a los sueldos que se debían ganar, una postura radicalmente distinta a la que hoy defienden en el gobierno y en base a ello le hicieron una propuesta teniendo en cuenta la mayor dedicación de sus concejales. Que deben ser consecuentes con las posturas que defienden o defendieron en el pasado, que, además, su grupo considera que no es aconsejable hablar en neto de los salarios que ellos hacen. Que como bien saben el impuesto del IRPF es personal, es decir, atiende a las circunstancias personales y familiares de cada trabajador y además es progresivo, es decir, cuanto mayor es su capacidad económica, mayor es la retención que se le aplica y esto es así para cualquier trabajador, no solo para los miembros del equipo de gobierno. Que precisamente por eso le indicaba que la distribución de las retribuciones debía hacerlas el equipo de gobierno según su propio criterio. Que tampoco les vale el argumento de si el Ayuntamiento quiere que funcione, que no se estanque ni se paralice hay que trabajar; que, efectivamente, eso es lo que esperan todos y cada uno de los vecinos de Becerril porque los sueldos no se regalan sino que se ganan trabajando. Que entienden que un Alcalde o Concejal, como cualquier otro trabajador, debe demostrar que tiene capacidad de trabajo, que debe demostrar su valía razón por la que su grupo no se ha negado a una posible revisión de esta partida en un futuro próximo. Que no por el simple hecho de ocupar este puesto hay que cobrar una cantidad determinada porque así se haya hecho en anteriores ocasiones o porque así se haga en los pueblos vecinos o porque así esté reglado que no lo está y por eso están discutiéndolo en este pleno. Que están hablando de salarios que están muy, muy por encima de lo que pueden encontrar en el mercado. Que ellos no van a apoyar la propuesta.



Finalmente toma la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que hay varias cosas que han apuntado y que no son del todo ciertas. Que el sector privado, como acaba de decir el Sr. Concejales de VOX, que no sabe en su caso pero que ojalá pudiera cobrar más, pero que ciñéndose incluso a los sueldos de los empleados del Ayuntamiento, están muy por encima de los de los concejales y muchos de los empleados del Ayuntamiento están muy por encima de él del Alcalde, con lo que no sabe qué tipo de empleo privado puede estar por debajo. Que claro que hay salarios por debajo y muchos por encima. Que él no cree que sea un problema de qué cobran los demás o qué cobran ellos, sino de una cosa justa. Que ese es su entender. Que se les dice que porqué han venido a este Pleno con esta propuesta, con una bajada del sueldo de las dos concejalas y del suyo en una pequeña cantidad, evidentemente no pensarán que han venido aquí para perder el tiempo. Que lo que es verdad, es que había una propuesta de apoyo, pero que no se ha dado hoy, que por eso lo han traído. Que cuando le dicen que el Partido Socialista, se puso rotundamente en contra de los sueldos, efectivamente, se pusieron en contra en una época en la que se cobraba, y además en la época de crisis, 224.000,00 euros al año, que están hablando de 120.000 euros más al año de lo que actualmente proponen, y, efectivamente, se opusieron en aquel momento. Que quiere recordarle que la última vez, en la última legislatura, fue el Partido Socialista el que dijo que las concejalas, que empezaron a cobrar como 10 u 11 meses después del sueldo del Alcalde, deberían de cobrar, porque entiende y lo siguen entendiendo que toda persona que trabaja tiene que cobrar. Que cuando dicen que es mucha cantidad, a la vista de lo anterior, están haciendo una cosa justa por la capacidad y por la cantidad de horas que trabajan aquí. Que ellos les dicen que les da igual, que se lo repartan y que hagan lo que quieran, que si trabajaran el 50% solamente volverían a estar exactamente igual que antes. Que no hay forma de solucionar los problemas que tiene Becerril y cree que todos los conocen porque han hablado de ello durante la campaña, no hay forma de solucionar y de atender a la gente y de estar pendiente de los problemas del pueblo y de sus gentes, si no se está aquí. Que, lógicamente, no pueden estar una jornada de un 100% o más con unas retribuciones de una jornada del 50%, porque entre otras cosas la gente que está aquí tiene sus trabajos que se han abandonado o se ha puesto gente a trabajar en los negocios por estar pendientes del Ayuntamiento. Que no entiende el que no se apoye, que, sinceramente, están hablando de unas cantidades que anualmente no suponen absolutamente nada para el computo total del gasto del Ayuntamiento, que están hablando de 200 euros por persona. Pregunta si realmente el problema son esos 200 euros por persona, realmente no quieren que se trabaje más de un 50%, que no entiende muy bien porqué. Que de todas formas, también le gustaría saber qué propuestas hay. Que sabe la de UCIN, que llevaban en su programa una bajada del 10% y ha hablado con ellos y les dijo que le parecía una barbaridad de 87.000 rebajar el 10% porque se quedaría un sueldo alrededor de los 1.300 o 1.400 euros para Alcaldía y de unos 900 euros o algo menos para las concejalas. Que realmente eso no les va a perjudicar a ellos personalmente, ni le va a perjudicar a la agrupación socialista, que es la que está gobernando, que realmente los perjudicados van a ser los vecinos y vecinas de Becerril de la Sierra, porque no les podrán atender en sus necesidades porque no están, que si está el 50% de la mañana, no les puedes atender porque no estás y. además, eso ya lo han vivido y nadie está de acuerdo con ello, que por esa razón, y reitera que esto no lo ha traído por arte de magia, que si lo ha traído es por algo.



Toma la palabra el Concejal de ALIBE, don Santiago Luis Gracia Serra, para manifestar que él cree que la ha traído por algo, pero que hablo con él por teléfono, que él había hablado con la mayoría de sus compañeros, y no estaban de acuerdo con la cifra que había puesto; que le dijeron al Sr. Alcalde que no se iban a salir de los 87.000,00 euros y que dentro de unos meses podrían revisar los sueldos porque puede traerlo a Pleno. Que en cuanto a lo que ha dicho del PP de los 220.000,00 euros también podría recordar una legislatura que estuvo el PP con 0 euros, que hubo tres concejales del PP que estuvieron atendiendo a la gente igual que ellos por 0 euros.

Contesta el Sr. Alcalde, que mal hecho.

Indica el Sr. Gracia, que en cuanto a lo que ha dicho, de que se debe atender a la gente, le pregunta si antes de venir ellos solo había vagos aquí, que como ha dicho que eso ya lo han vivido en otras ocasiones, se pregunta si es que solo han venido vagos.

Contesta el Sr. Alcalde que no, que no ha habido vagos y además le puede decir que gracias al personal laboral y a los habilitados nacionales este Ayuntamiento se ha mantenido.

Indica el Sr. Gracia, que él habla de cargos políticos.

Contestando el Sr. Alcalde, que ellos han hablado en ocasiones de que había muchas deficiencias, pero que él no ha hablado de vagos, que él no ha usado esa palabra.

Indica el Sr. Gracia, que cualquier Alcalde que ha habido aquí se merece un respeto y si dicen que eso ya lo han vivido, él no lo ha vivido.

Contesta el Sr. Alcalde que él no ha dejado de respetar a ningún Alcalde, ni a ningún concejal, que están hablando, además, sin nombres y no quiere decir que sea el 100% de las personas. Que evidentemente entre las personas que había, habrá habido quien haya trabajado más, quien haya trabajado menos, que él no ha hablado de nadie.

Indica el Sr. Gracia, que esto es como todo, que cuando entró aquí el famoso José Conesa, entraba a las 8 de la mañana y luego se le fue quitando, que a lo mejor tenía más sueño, pero igual empezó muy fuerte, fuertísimo.

Contesta el Sr. Alcalde, que no recuerda si empezó fuertísimo, pero que lo que sí que recuerda son los últimos años y ya lo han hablado y no se va a engañar ninguno y pregunta que cuál es su postura.

Contestando el Sr. Gracia, que ya le dijo que iban a mantener lo que habían dicho en el pleno anterior.

Indica el Sr. Alcalde, que le dijo que podrían subirlo hasta 95.000.00 euros.

Indicando el Sr. Gracia, que es cierto pero que cuando ve el punto del pleno ve puesta la cifra que ha querido otra vez, que lo ve muy bien pero que él sabía que iba a ir para atrás.

Repite de nuevo el Sr. Alcalde que esto no lo ha traído porque se le haya ocurrido así, que si piensa que no va a salir no lo trae, o trae su propuesta de 95.000,00 para contar con su apoyo, que era lo que habían hablado.

Indica el Sr. Gracia, que no eran 95.000,00, ahora, sino dentro de unos meses, si ven como están trabajando y tantas horas que hacen, lo verán, que para él, el que más va a trabajar y el que menos va a cobrar, es Francisco Belda.

Contesta el Sr. Alcalde, que efectivamente recuerda que hablaron que 95.000,00 dentro de unos meses y le dijo que le parece que no es normal que ahora aprueben unos sueldos y dentro de seis



meses vengan al pleno con una subida de sueldos; que era más lógico aprobar un sueldo y si realmente no funcionan o no cumplen como deberían de cumplir, ellos pueden hacer una moción de sueldos y bajarlos y además justificada porque no trabajen o no vengan al Ayuntamiento o no están haciendo nada. Que esa fue su postura.

Indica el Sr. Gracia, como ha dicho el Sr. Alcalde, no es del todo verdad, que él le dijo ese sueldo y que luego verían los 95.000 euros y en ningún momento le dijo de traerlo a este pleno.

Toma de nuevo la palabra la Portavoz de UCIN, doña María Encarnación Sanz Martín, para manifestar que desde UCIN tampoco quieren bloquear el equipo de gobierno. Que se vuelven a remitir a lo que dijeron en el pleno del pasado 8 de julio, que coinciden con ALIBE. Que las empresas normalmente establecen un sueldo y en función de la productividad se revisa, que no tienen ningún problema, que saben que van a ser muy productivos, que han iniciado el mandato con muchas energías pero que ellos siguen proponiendo una revisión dentro de unos meses o que vayan hablando, que eso es lo que quiere transmitir.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la propuesta anteriormente indicada, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría simple, por seis (6) votos en contra: dos (2) de los Concejales/as del grupo Alternativa Independiente por Becerril (AliBe), dos (2) de los Concejales/as del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN), uno (1) del concejal del Grupo Político Municipal de VOX de Becerril de la Sierra y uno (1) de la Concejala del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs); por cinco (5) votos a favor: cuatro (4) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y uno (1) del Concejal del Partido Izquierda Unida Podemos de Becerril (IU-Podemos) y dos (2) abstenciones de los Concejales/as del Partido Popular (PP), que son trece, de los trece que integran el Pleno, acordó rechazar la propuesta presentada relativa a la relación de cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva o parcial y, por tanto, con derecho a retribución, así como la cuantía que corresponda a cada uno de ellos según su grado de responsabilidad.

**7º).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LAS ASIGNACIONES A GRUPOS POLÍTICOS Y ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO, PLENOS, JUNTAS DE GOBIERNO Y COMISIONES INFORMATIVAS.-** Se da cuenta por el Sr. Secretario al Pleno del Ayuntamiento de la Resolución o Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 2019, registrada de salida con el número 1486, que literalmente transcrito dice: “Visto lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que las dotaciones económicas de los Grupos Políticos de las Corporaciones Locales, tienen carácter potestativo y que dicha dotación económica deberá ser aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con cargo a los Presupuestos anuales de la Corporación, y deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable, en función del número de miembros de cada grupo, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de



personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas, tengo a bien proponer al Pleno del Ayuntamiento, que apruebe el siguiente acuerdo:

Primero.-Asignar un porcentaje fijo a cada grupo político por importe de 1.100,00 Euros anuales a cada uno de los siete grupos que integran el Ayuntamiento, lo que supondría un total anual de 7.700,00 Euros.

Segundo.- Asignar un porcentaje de 30,00 Euros anuales, por cada concejal o miembro de cada grupo, lo que supondría un total anual de 390,00 Euros.

Tercero.-Para los Concejales que integran Ayuntamiento y no perciben retribuciones por dedicación exclusiva o parcial, una indemnización por concurrencia y asistencia efectiva a los órganos colegiados del Ayuntamiento, las siguientes cantidades:

- Por asistencia a Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones Informativas que celebre el Ayuntamiento, la cantidad de 100,00 Euros por cada sesión a la que asistan.

Cuarto.- La percepción o cobro de estas asignaciones, no surtirán efectos hasta que la presente propuesta sea aprobado por el Pleno.

Vistos los informes del Sr. Interventor y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, que por estar incorporados y formar partes del expediente y no ser reiterativo, se dan por reproducidos y de los que se desprende que la propuesta realizada es ajustada a derecho.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, debidamente informado y teniendo a la vista la propuesta referida a las asignaciones de un porcentaje anual fijo a cada grupo político de los siete grupos que integran el Ayuntamiento y una indemnización por concurrencia y asistencia efectiva a los órganos colegiados del Ayuntamiento, tal como establece el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, por mayoría absoluta, por diez (10) votos a favor: cuatro (4) de los Concejales del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), dos (2) de los Concejales/as del Partido Popular (PP), dos (2) de los Concejales/as del grupo Alternativa Independiente por Becerril (AliBe), uno (1) del Concejal del Partido Izquierda Unida Podemos de Becerril (IU-Podemos) y uno (1) de la Concejala del partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Becerril (Cs). Ninguno en contra y tres (3) abstenciones: dos (2) de los Concejales/as del grupo Unión de Ciudadanos Independientes de Becerril (UCIN) y uno (1) del Concejal del Partido VOX de Becerril (VOX), que son trece, de los trece que integran el Pleno, acuerda:

Primero.-Aprobar un porcentaje fijo a cada grupo político por importe de 1.100,00 Euros anuales a cada uno de los siete grupos que integran el Ayuntamiento, lo que supone un total anual de 7.700,00 Euros.

Segundo.- Aprobar un porcentaje de 30,00 Euros anuales, por cada concejal o miembro de cada grupo, lo que supondría un total anual de 390,00 Euros.

Tercero.-Para los Concejales que integran Ayuntamiento y no perciben retribuciones por dedicación exclusiva o parcial, una indemnización por concurrencia y asistencia efectiva a los órganos colegiados del Ayuntamiento, las siguientes cantidades:

- Por asistencia a Plenos y Comisiones Informativas que celebre el Ayuntamiento, la cantidad de



100,00 Euros por cada sesión a la que asistan.

- Por asistencia a Juntas de Gobierno que celebre el Ayuntamiento, la cantidad de 100,00 Euros por cada sesión a la que asistan.

Cuarto.- Cada grupo político deberá llevar, tal como establece la Ley, una contabilidad específica de la dotación económica que, en su caso, reciban, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación siempre que éste lo pida y para poder ser beneficiarios de estas subvenciones los grupos políticos municipales, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Obtener un número de identificación fiscal propio y diferenciado del partido político al que se encuentren vinculado.

- Llevar una contabilidad específica de sus gastos e ingresos.

- Obtener un número de cuenta corriente de su titularidad.

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.

El control del gasto de las aportaciones a los grupos políticos la llevará a cabo el Pleno y los gastos justificables corresponderán al año natural, de enero a diciembre, considerándose como gastos a los que se puede destinar esta asignación, todos los relacionados con las actividades propias de su funcionamiento y en concreto las correspondientes a pago de alquileres, suministros de telefonía, luz, papelería, comunicación y transporte.

**8).- DECLARACIÓN FORMAL DE COMPATIBILIDAD POR EL PLENO DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL.-**Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que este punto lo dejaran sobre la mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 54 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal y en el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que carece de sentido y no procede tratarlo por haber sido rechazada la propuesta del punto número seis del orden del día con el que está relacionado.

Antes de proceder al turno de Ruegos y Preguntas toma la palabra, el Sr. Alcalde-Presidente, preguntando si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día, al amparo de lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Orgánico Municipal en relación con el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No se somete ningún asunto a la consideración del Pleno por razones de urgencia.



**9º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Seguidamente, por parte del Grupo del Partido Popular, toma la palabra don José Luis Martín González, manifestando que el Partido Popular les va a dar los 100 días de margen del gobierno y que por eso no van a hacer ruegos ni preguntas, que una vez pase ese tiempo se pondrán con la oposición.

A continuación, por parte de ALIBE, toma la palabra don Santiago Gracia Serra y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Pregunta respecto al Club de Pádel Becerril, que le gustaría saber porqué los niños que están en el campus del Pádel y los monitores pagan por entrar a la piscina de una a dos menos cuarto, 2,00 euros, cuando hay otras entidades, el Club de Fútbol Cogorro, por ejemplo, de Collado Mediano, que no es de Becerril y paga 1,00 euro.

Contesta el Sr. Alcalde, que cree recordar que fue una solicitud que les hizo el Club de Pádel para sus cursos de verano, que se habían hecho con anterioridad todos los años, que tienen una reducción cuotas pero que habrá que verlo. Añade el Sr. Interventor, que en relación con esta pregunta, en cuanto a la solicitud que ha hecho el Club de Pádel, existe un informe de la tesorería y la intervención donde se les dice que se tiene que aplicar la ordenanza que ahora mismo hay vigente para entrar en la piscina municipal y es lo que se aplica, que no hay prevista ninguna bonificación para este tipo de entrada.

Pregunta el Sr. Gracia, si a Cogorro se le aplica otro criterio.

Indica el Sr. Interventor, que él no tiene conocimiento de que se aplica ninguna bonificación, que no esté prevista en la Ordenanza.

Indica a continuación el Sr. Alcalde, que se quedan con la pregunta y averiguarán lo que sucede y le contestarán.

A continuación, por parte de ALIBE, toma la palabra doña María de los Ángeles Navas López y manifiesta que leyendo la cuenta general del 2018, hay un remanente de tesorería bastante elevado, preguntando qué idea tienen para ese remanente, si tienen alguna idea o algún proyecto.

Contesta el Sr. Alcalde, que realmente no les ha dado tiempo, pero ese remanente no se puede tocar salvo que se pase por Pleno, que si consideran que hay una partida, porque tengan que comprar, por ejemplo una finca, o porque quieran aplicar más asfalto o porque quieran poner los parques mejor, lógicamente, se podrá usar ese remanente, que se pasaría por Pleno y si se aprueba adelante y si no se queda sin hacer.

Seguidamente, por parte del UCIN, toma la palabra Dña. María Encarnación Sanz Martín y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que en relación a las contrataciones externas que tiene el Ayuntamiento, se preguntan cuál es la situación actual con la contrata de URBASER, porque estaban mirando en el portal de transparencia y ven que no se ha actualizado desde el 31 de diciembre de 2017. Que a los vecinos les preocupa, el estado de los cubos de basura, de las aceras, porque hay muchas aceras, donde están ubicados los cubos de basura, que están tremendamente sucias y no saben si eso lo tiene que limpiar la contrata o si es el Ayuntamiento, por lo que pregunta cuál es la situación real de las contrataciones externas actualmente a día de hoy.





Contesta el Sr. Alcalde, que hablando de URBASER, lo que conoce es que ese contrato está vencido, que tienen que sacarlo a licitación, que es un contrato enorme, que no es un contrato que se saque de un día para otro, que se está trabajando sobre esta licitación para que opte cualquier empresa, que a esa licitación tendrán que darle forma, decirles qué quieren, ver las deficiencias que ha tenido URBASER y decir ellos lo que quieren que se haga; que va a tardar unos meses y lo que no pueden hacer es cortar por lo sano, porque tienen que mantener la recogida de basuras, que es verdad lo que dice, que Francisco cree que en este mes y medio, sin exagerar, ha debido de llamar entre quince y veinte veces al encargado de la empresa y en algunas cosas han hecho caso al 100% y en otras un poco menos, pero que hasta ahora van respondiendo cada vez que se les ha reclamado deficiencias como la limpieza de los contenedores soterrados, algunas pintadas, el mercadillo de los miércoles del que hoy han tenido quejas y le han vuelto a llamar, etc. Que es verdad, que creen que el servicio de limpieza es deficiente, que eso lo saben todos y tendrán que sacarlo a licitación lo antes posible, pero que no va a ser una cosa inminente porque es un expediente importantísimo y de una cantidad económica muy alta.

Indica la Sra. Sanz, que como no va a ser para hoy, tendrán que poner un plan de acción para la limpieza de esas aceras, porque la imagen que dan es fatal.

Indica el Sr. Alcalde que está de acuerdo con ella.

2.- En cuanto a las pintadas que acaba de mencionar el Sr. Alcalde, pregunta si se va a tomar acción sobre las pintadas que se hacen en el pueblo porque es tremendo. Pregunta cómo se puede paliar ese problema, si tienen algún pensamiento al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde, que en cuanto a esas pintadas lo importante es la educación, que el Ayuntamiento tiene que invertir en educación todo lo que puedan, que se están limpiando, que la Policía Local tiene conocimiento de ello, pero que si alguien viene con unos sprays a las cuatro de la mañana y se pone a pintar, como no sea que algún vecino por casualidad lo vea o Francisco a la que vuelve de una avería lo vea, y puedan hacer una fotografía y denunciar, es muy complicado; que hay pintadas en las señales de tráfico, que Francisco ha llamado a la empresa de limpiezas y les han dicho que al hacer la limpieza lo que ocurre es que se le quita el reflectante de la señal y a lo mejor es peor dejar la señal sin que se vea que con esa pintada, que a lo mejor habría que cambiar la señal. Que efectivamente tiene razón. Que a lo mejor es cuestión de, que en ciertos muros, promover desde el Ayuntamiento que se hagan pintadas que sean bonitas para que otros no los pinten, que es lo que ha pasado en muchos sitios, porque entre los grafiteros sí que se respetan como se hizo en la fachada del Spiegel en su tiempo un grafiti y eso se ha respetado y está bonito. Que a lo mejor es una decisión que igual tienen que tomar, pero que eso no les va a quitar para que se vayan a un asiento público y lo pinten. Que luego hay pintadas en fachadas de casas privadas donde el Ayuntamiento no puede intervenir porque no tiene permiso.

3.- Que en relación a los ruegos, ellos habían presentado alguna moción pero que no ha sido aceptada por cuestión de tiempo, o no sabe por qué, porque en definitiva no aparece reflejado en ningún lado regulado con cuánto tiempo tiene que presentarse una moción. Que no sabe si tienen que hablar entre todos los grupos para presentar las mociones o si quedan para los siguientes plenos y que no sean rechazadas.

Indica el Sr. Alcalde, que la normativa igual ella no la sabe, pero él tampoco, lógicamente, que todos son nuevos pero que cree que el Sr. Secretario les ha informado al respecto y le ofrece a



continuación que venga al Ayuntamiento y lo ven tranquilamente.

A continuación indica el Sr. Secretario, que pueden hacer una reunión de portavoces con él para poder explicarles todos estos temas, lo que es una moción, una enmienda, una pregunta, un ruego etc. Que de todas formas cree que se ha contestado que esas mociones se presentaron el día 22 de julio, una vez que el orden del día se había repartido. Que una cosa es una propuesta y otra cosa es una moción. Que una propuesta la pueden presentar por escrito siempre y cuando los asuntos tengan relación con algún punto incluido en el orden del día. Que una moción es sobre un asunto determinado no incluido en el orden del día y se suelen presentar una vez terminado los asuntos del pleno, fundamentalmente, por razones de urgencia, porque si no, incluir en el orden del día, propuestas o asuntos; que no estén previamente dictaminado y sin contar con los correspondientes informes de Secretaría o Intervención, serían nulos de pleno derecho, por no seguir el procedimiento legalmente establecido, contraviniendo con ello el normal funcionamiento de la Administración, porque un asunto que se incluya en un orden del día, que no esté previamente dictaminado, es anulable o nulo de pleno derecho. De tal forma que si se adopta un acuerdo sin estar previamente dictaminado, visto por los Srs. Miembros de la Corporación, Concejales de cada Comisión para formar su voluntad y votar en consecuencia, por parte del Secretario, se hará constar que ese acuerdo se ha tomado sin el dictamen preceptivo de la Comisión Informativa y sin los informes previo del Sr. Secretario y del Sr. Interventor, debiendo quedar claro, que todo asunto, propuesta o moción que tenga un contenido económico, jurídico, o sea competencia del Pleno, no debe ser tenida nunca en cuenta, aunque sea por urgencia y el Sr. Alcalde no debe someterlo a votación, hasta que el asunto a tratar se encuentre debidamente dictaminado o sea competencia del Pleno, porque entonces sería usurpar funciones; poniendo como ejemplo la aprobación por el Pleno hoy de la cuenta general, que el Sr. Alcalde no puede aprobar la cuenta, porque el órgano que la tiene que aprobar es el Pleno. Que la competencia es una atribución legal, basada en el Principio de legalidad, que la Ley atribuye a cada órgano unipersonal o colegiado y la ejerce el que la tiene. Que con mucho gusto puede reunirse con los portavoces fijando un día para aclarar todas estas cuestiones.

4.- Que haciendo referencia a este punto, que lo habían puesto como una moción, lo va a manifestar como un ruego. Que la mayoría de los presentes tienen la inquietud de la situación actual del famoso salón de baile, que lo han expuesto y evidentemente han tenido una contestación, que ha ido al archivo, porque cuando el PSOE estaba en la oposición, se presentó en el pleno del 28 de enero de 2016, donde se explicaba un poco los motivos por los cuales hay que tomar acción sobre este tema, que revisado todo esto, ahora sí, que lo consideran de urgencia porque el año pasado hubo un acontecimiento que, evidentemente, aparte del sentimiento que puedan tener muchos de ellos porque lo han construido sus antepasados, es que es peligroso de una forma particular para los habitantes de Becerril de la Sierra, que el año pasado tuvieron que intervenir bomberos, Policía Local, etc., sin hablar también del problema de salud, que han visto que hay ratas. Que tienen un grave problema, que saben que no es un tema fácil, que en el expediente que ha leído del 28 de enero de 2016, tirando de archivo, desde el 2005 ya en los plenos se hablaba del futuro del salón del baile y en todos los plenos se ve que es algo urgente, que hay que tomar medidas pero que nadie hace nada, que saben que es algo privado pero que necesitan la implicación del Ayuntamiento para tomar acción de este hecho, que hay que tener iniciativa y darle una forma determinada. Que por supuesto que esa forma luego sea en beneficio y para los habitantes de Becerril, que



sea un espacio multicultural, multifuncional, para jóvenes ya que no tienen nada para los jóvenes, para personas mayores, que tiene muchísima utilidad y cree que eso lo tienen que poner sobre la mesa y tomar acción.

Contesta el Sr. Alcalde, que efectivamente tiene toda la razón del mundo y lo han hablado. Que hay un gran problema con el salón del baile que no es de ahora, que viene de hace muchos años, que no se les puede olvidar que es un edificio que no es del Ayuntamiento, que es privado. Que sí que es verdad que ellos han iniciado un expediente por peligrosidad con los informes del arquitecto y demás para poder de alguna forma cubrir el tejado. Que lo que ocurre es que cuando se inicia un expediente y se le comunica al dueño es más rápido, que en este caso se tiene que comunicar a través del Boletín Oficial del Estado, porque no tienen a quién comunicárselo, que no hay una junta directiva, que él ha hablado con varias personas, que no existe junta, que nadie sabe nada. Que están en el proceso legal para que en el momento en que puedan actuar, actuarán sobre el tejado, tapándolo con una malla para evitar el peligro de desprendimiento de tejas y que a partir de ahí cree que también hay gente que está empezando a ver si de alguna forma se hace una junta, que puedan hablar para poder cederlo al Ayuntamiento y el Ayuntamiento luego decidirá si lo rehabilita, si lo hace un espacio multicultural, una casa de la juventud o lo que sea, pero que no pueden adelantarse a los pasos legales. Que evidentemente el coste que lleve tapar el tejado para evitar el peligro, porque el informe técnico dice que es peligroso, se pondrá a cuenta, junto con otras deudas que tiene el salón del baile con el Ayuntamiento y el día que haya que hacer algo, si se decide comprar o que se ceda lo harán, que no es fácil, que es muy complicado y no le extraña que se haya quedado durante tanto tiempo sobre la mesa porque es muy complicado. Que a él personalmente le gustaría que eso pasara al Ayuntamiento y hacer algo con ello, es decir, no quisiera tirarlo ni edificar pisos por ejemplo, que le gustaría dejarlo remodelado pero tal y como se construía hace cien años para que dentro de doscientos se quede como identidad de Becerril y que además lo construyeron vecinos del pueblo, que luego será la decisión del pleno, si es que en esta legislatura les diera tiempo hacer algo.

Seguidamente, por parte del VOX, toma la palabra don José Luis Cortijo Martín, y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Quería preguntar al Sr. Alcalde, por un tema que saben que sufren todos los vecinos del pueblo, tanto los que viven en el casco urbano como los que viven en las urbanizaciones y colonias, que es el estado del asfaltado, el estado de las aceras y sobre todo quisiera poner de relieve que los famosos y dichosos badenes, que les tienen a todos la suspensión del coche destrozada, llevan fuera de la ley camino de 10 años. Que cree que es algo que el Ayuntamiento debería tomarse en serio, el ponerlos ya en orden, porque el Reglamento general de circulación, el artículo 5, apartado 2 establece qué es lo que se considera obstáculo en la calzada y remite a la normativa de fomento, que esa normativa es la Orden del Ministerio de Fomento 3.053/2008 de 30 de septiembre, que dicta las normas que deben cumplir los famosos badenes, que los del pueblo, no hay ninguno que cumpla esa normativa, que es diez centímetros de alto máximo con una rampa entre la cúspide y el inicio de un metro. Que están hablando de que esta Orden es del 30 de septiembre de 2008, que se concedió una moratoria de dos años para ponerlo dentro del orden. Que es cierto que esta corporación local lleva apenas un mes, por lo que ha sido responsabilidad de los anteriores gobernantes el acometerlo, pero que él quisiera saber si esta es una de las cosas que se van a



cambiar, que espera que se haga pronto. Que con el tema del asfaltado el pueblo está más o menos, pero hay zonas como por ejemplo donde él vive en Cerro Grande o zonas como Cerca Chica, o ya para qué hablar de Los Berrocales que es auténticamente tercermundista. Que vuelve a insistir en que la responsabilidad no es de esta corporación municipal sino de las anteriores. Que quisiera saber si esta Corporación se va a tomar este tema en serio, porque ya adelanta que cualquier actuación del Ayuntamiento en este sentido para mejorar el día a día de todos los vecinos, en ese sentido, sí que va a contar con el apoyo de VOX.

Contesta el Sr. Alcalde, que efectivamente están sobre ello, que las cosas se solucionarán tan rápido como el porcentaje de trabajo les permita, que le quiere decir que ya se ha asfaltado y parcheado parte del pueblo y que están detrás de que vengan algunos camiones de asfalto más para tapar como alrededor de unos quinientos metros, cree recordar, pero que el reasfaltado del pueblo no se puede hacer si antes no cambian las tuberías, que no pueden asfaltar para luego levantar y cambiar las tuberías. Que el proceso es al contrario, que cuando puedan acometer el cambio de tuberías que son fibrocemento o uralita como se conoce más familiarmente, y una vez que eso estuviera hecho, incluso aprovechar para meter canalización de Iberdrola, de telefonía y demás, y después sería el asfaltado, que esto tiene unos costes elevadísimos y habrá que empezar poco a poco, que seguramente en esta legislatura no se haga el 100% pero que si hacen un 20% o un 30% ahí queda y se podrá seguir.

Indica el Sr. Cortijo, que contaba con que en esta legislatura no dará tiempo a todo el pueblo, pero que por lo menos sí que le gustaría que empezaran a hacer algo, porque él es bastante mordaz y cuando empezó la campaña electoral se dijo, cómo se nota que se acercan las elecciones, tienen parches en Becerril. Que sí que le gustaría que se viera un poquito de actividad pero que no sólo en el casco urbano. Que la mayoría de los habitantes que pagan impuestos aquí en el pueblo, viven en las urbanizaciones y colonias y son los que más pagan y son los más abandonados.

Contesta el Sr. Alcalde, que los que pagan son todos, vivan o no vivan en el casco urbano, que todos son habitantes de Becerril, vivan donde vivan y todos pagan sus impuestos. Que, evidentemente, una persona que tiene una casa de 60 metros va a pagar menos que el que tiene una casa más grande. Que ellos no han puesto ningún parche al llegar las elecciones, que los están poniendo en cuanto han llegado y han podido.

Indica el Sr. Cortijo que fue antes de las elecciones.

Continúa el Sr. Alcalde, explicando que ellos en cuanto han llegado han intentado traer todo el asfalto que es posible. Que hay cosas que llevan un proceso y no es fácil porque los presupuestos están prorrogados, que hay que hacer informes técnicos, y es lo que se está haciendo. Que ya se ha traído un camión y se han tapado algunos baches y a partir de primeros de agosto empezarán a traer algún camión más para ir tapándolos, que efectivamente hay urbanizaciones como los Berrocales que personalmente le parece vergonzoso verlo así, que están en el siglo XXI y Becerril de la Sierra es un pueblo con unas condiciones excepcionales que no se merecen urbanizaciones así. Que efectivamente no es que se vayan a poner es que ya se han puesto a ello y que esa será la tónica.

2.- Solicita al Sr. Concejal de Obras, que cuando se tape un bache que no sea un obstáculo mayor el parche que se pone, que el bache que se arregla, pone como ejemplo, el de la calle Julio Romero de Torres, que está llena de parches de cemento y es peor circular ahora después del arreglo que se hizo



en su momento, que como estaba antes. Que esto se hizo hace cuanto o cinco años. Pide que cuando se haga un arreglo se haga en condiciones.

Para continuar con el turno de intervenciones, por parte del Izquierda Unida-Podemos, toma la palabra don Casiano Hernández y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Que el primer ruego que va a hacer es que pongan aire acondicionado en el Salón de Plenos, más que por los concejales que ya están curtidados, por el público, para que siga viniendo porque siempre es una alegría que esté lleno de ciudadanos.

2.- Que no va a hacer grandes preguntas porque le da pena que estén trabajando sin cobrar. Que ruega le pregunte a intervención si por lo menos que cuando se les pague, que si se les debe pagar, como suele pasar en la legislación general laboral, los atrasos o la demora. Que a él, por ejemplo, su empresa no le paga en tiempo, le tiene que pagar los intereses de demora porque si están trabajando lo merecen y porque de verdad le apena que lleven un mes y medio trabajando aquí sin cobrar. Que le daría lo mismo que fuera el Partido Socialista o el Partido Popular, o cualquier otro partido, que le parece que es una situación con la que hay que terminar lo antes posible porque no es nada ejemplar.

3.- Que quiere hacer una anotación en relación a los baches porque ellos estuvieron en la anterior corporación y nada más entrar lo primero que se hizo fue quitar algunos baches que no eran baches sino barricadas. Que los que se han puesto no son perfectos, probablemente, pero que la situación de cómo estaba antes a como se arregló está mucho mejor, aunque sigan sin estar bien. Que cada actuación que se hace cuesta miles de euros. Cree recordar que cuando se hizo aquello fueron unos seis mil euros y que las de las avenidas principales fueron las que se cambiaron, pero que también tiene que haber barreras, porque a veces hay itinerantes, como los llama él, que vienen de paso, y que suponen un peligro para los vecinos y sobre todo para los niños; que él prefiere que haya una barrera que rompa los amortiguadores de un coche a que atropellen a un niño o a una niña, que lo prefiere mil veces, que habrá que ver un poco los costes, las prioridades, los presupuestos y todo ese tipo de cosas que irán viendo poco a poco y a la espera de que el equipo de gobierno empiece a tener una actividad remunerada como cualquier vecino de esta población y de este país.

Indica el Sr. Alcalde, que efectivamente, él cree que cuando se pongan con ello tendrán que buscar el término medio para que no pasen a gran velocidad y puedan atropellar a cualquiera y no se rompan los amortiguadores. Que tienen que ver cómo lo encauzan y desde luego se hará con la mejor intención posible, aunque se equivoquen. Que en relación al aire acondicionado que acaba de mencionar, no sabe cómo le entiende, porque él está todas las mañanas aquí, que al Salón de Plenos vienen un rato, pero que hay un personal laboral que está todos los días sufriendolo. Que no es fácil poner el aire acondicionado porque el Ayuntamiento no tiene capacidad en sí el edificio, que habría que acometer una reforma para que tenga potencia de luz para poder instalar aire caliente y aire frío, que por eso no es tan sencillo. Que el ingeniero municipal está realizando un estudio pero que en todo caso tendrá que entrar en los próximos presupuestos si aprueban esa obra y deciden que se haga.

Para finalizar con el turno de intervenciones, por parte de Ciudadanos, toma la palabra doña Estefanía Jiménez López y procede a formular verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:



1.- Que con respecto a la dación de cuentas de contenido económico y en relación a las facturas sin procedimiento que ascienden a 6.400 euros, como bien ha indicado el Sr. Interventor, se ha prescindido del procedimiento mínimo de contratación por lo que ruegan al Sr. Alcalde que lo tenga presente y en un futuro se sigan los trámites legales oportunos; que en cuanto a las que están sin contrato y dado que se trata de servicios periódicos igualmente le ruega que procedan a formalizar esos contratos y más teniendo en cuenta que era una reivindicación recurrente de su partido.

2.- Que han estado siguiendo los trabajos de desbroce que se están haciendo, que creen que se están llevando de forma correcta y se está viendo una notable mejoría en las calles del municipio porque de verdad que antes había calles que eran intransitables. Que son conscientes de que es una labor que lleva tiempo y que todos deben ser pacientes y entienden que estas labores se van a realizar en todo el municipio, incluidas, por supuesto, las urbanizaciones. Que estarán pendientes de los trabajos pero que lo que sí que quieren pedirles por favor es que no bajen la guardia, que esto no sea algo esporádico y que se mantenga. Que, también, quieren trasladarles la opinión de los vecinos en cuanto a que sopesen la posibilidad de recoger los restos el mismo día del desbroce, y poner avisos el día de antes para poder evitar, en la medida de lo posible, que los coches se pongan en medio y dificulten las tareas. Que también, aunque supone que las cuadrillas lo habrán comentado, la barredora se calienta cuando limpia calles en pendiente y los operarios se ven obligados a paralizar sus tareas.

3.- Que esta semana el Sr. Alcalde y la Sra. Concejala de Deportes, convocaron a todos los portavoces a una reunión para sopesar la posibilidad de elevar a Pleno la concesión de una subvención a una asociación de nuestro municipio y visto que todos los partidos tenían mucho interés al respecto, quieren que se refleje en el Pleno, cual es su postura, aunque ya lo hicieron el día de la reunión. Que Ciudadanos siempre se va a mostrar favorable a cualquier iniciativa que trate de fomentar, promocionar o favorecer el deporte y la cultura, a las asociaciones, clubs, etc. pero que su grupo quiere hacer una mejora en conjunto y no de manera aislada. Que entienden que deporte, cultura y juventud son áreas tan importantes que deben ser valoradas de manera global y que para ello necesitan conocer los datos, los ingresos y gastos y lo que se invierte en esas áreas y actuar de manera consecuente y evitar actuaciones erráticas que creen desigualdad entre los vecinos, por lo que les ruegan que en las próximas reuniones lleven datos económicos para poder estudiar los asuntos de manera responsable.

Indica el Sr. Alcalde, que en cuanto al deporte y la cultura desde luego es uno de sus mayores preocupaciones para que funcionen bien, que, evidentemente, no les va a quedar más remedio que a la hora de hacer los presupuestos para el año que viene, contemplar qué quieren, dotar de presupuesto a las partidas y ponerse a ello, pero que ahora están con las limitaciones que ya les comentó con un presupuesto prorrogado. Que en cuanto al tema de la limpieza le puede contestar el concejal de Obras, indicando en ese momento el Sr. Belda que lo que ha dicho es un alago.

Indica la Sra. Jiménez, que no todo va a ser malo, que las cosas hay que reconocerlas y se están haciendo bien, que a eso es a lo que se refería en el tema de retribuciones; que esto es un camino largo, que van a ir poquito a poco y ellos, así se lo trasladó al Sr. Alcalde, no tienen inconveniente en ver si aquí realmente se está trabajando, está funcionando y están resolviendo los problemas de los vecinos, en revisar y Ciudadanos no va a tener ningún problema en hacerlo.

Contesta el Sr. Alcalde, que como ya han hablado en otras ocasiones, evidentemente, todavía



no le conocen, pero que él no va a estar trabajando un mes y cuando le pongan un sueldo va a dejar de trabajar, que no ha venido aquí para cobrar, sino porque le interesa solucionar problemas que ha visto, que estaban dejados, por lo menos intentarlo, que es una persona cercana, una persona a la que cualquier vecino para en cualquier momento y le gusta escucharles a todos. Que evidentemente van a hacer cosas mal, por supuesto, pero sin ninguna intencionalidad. Que sí que quiere decir que le gustaría que todos los grupos repensarán un poco el tema de las retribuciones por todos y para todos y sacar una cosa lógica. Que en cuanto a lo que se ha dicho de vamos a ver ahora y luego ya veremos, él cree que de cara a la población, de cara a los habitantes, para que no piensen que están aprobando ahora unos sueldos, dentro de seis meses los vuelven a subir, cree que es más fácil la otra parte., es decir, van a aprobar esto y si luego no se cumple se bajan. Que además no se va a bajar al final de la legislatura, es que en un año si no aparecen y las cosas no se hacen, sería el momento de bajarlo. Que le gustaría que lo pensaran, que se volverán a reunir y convocarán un pleno extraordinario con un único punto del orden del día y si todos deciden que tienen que cobrar menos y trabajar menos, eso irá en detrimento de Becerril.

Por último agradece a todos los asistentes que han acudido al Pleno así como a los Srs. Concejales.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, declaró terminado el Acto, levantándose la Sesión a las veintiuna horas y veintiún minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio Herrerro Márquez

Fdo.: Tiburcio Armada Medina